



Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de noviembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

VALLE DE LA SERENA - ZALAMEA DE LA SERENA. Cañada Real Leonesa o Serrana								
TITULAR	DIRECCION	NP	MUNICIPIO	CPOSTAL	PROVINCIA	TTMM	POLIGONO	PARCELA
Francisco Hidalgo Martin	Pza. España	12	Quintana de la Serena	06450	Badajoz	Valle de la Serena	21	216
Ana Benítez Pozo	C/ Camino de Zalamea	69	Quintana de la Serena	06450	Badajoz	Valle de la Serena	21	217
Maria Antonia Murillo Martin	C/ Espronceda	5	Quintana de la Serena	06450	Badajoz	Valle de la Serena	21	1215
Monte Dehesilla S.A	C/ Corredera de San J.	1	Castuera	06420	Badajoz	Valle de la Serena	21	214
FLORES GODOY MANUEL	C/ Mesones	4	Valle de la Serena	06458	Badajoz	Valle de la Serena	1	1

• • •

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2008 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Sierra", en el término municipal de Madrigal de la Vera. (2008084873)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Sierra" en el término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres). Tramo: "En todo su recorrido por el término municipal", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de las Américas, n.º 4, Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 27 de noviembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •